

**ACTA NRO. 1**

**CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (CCS-DUV).**

**CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (CCS-DUV).**

A los 17 días del mes de abril de 2023, se reúnen en forma telemática los integrantes del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV). Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 43-20 de 23 de octubre de 2020, la arquitecta Viviana Cárdenas, Directora de Desarrollo del Hábitat y Espacio Público, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Doctora Alexandra Muñoz, Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica, Doctor Christian Arturo Escobar Ruiz, Coordinador General Jurídico; y, los Delegados de las Organizaciones Sociales que se detallan a continuación:

**Delegados de las Organizaciones Sociales:**

Nro.	Nombre de organización social	Delegado principal
1	Dulce Amanecer.	GARCIA TORRES DIANA DAICIS.
2	Conjunto Habitacional Tosagua.	CEDEÑO ESPINOZA BEATRIZ GUADALUPE.
3	Fundación AVSI.	BERHO FAJARDO GEOVANNA ELOISA.
4	Universidad San Gregorio De Portoviejo.	COBEÑA LOOR WALTER DAVID.
5	Colectivo Social Habitar.	CATOTA ZAPATA GABRIELA MICHELLE.
6	Colegio de Geógrafos del Ecuador.	ROJAS UNDA SANTIAGO RAFAEL.
7	FLACSO.	DURAN SAAVEDRA GUSTAVO ADOLFO.
8	Comité Promejoras "La Maná - Bendición de Dios".	CHICAIZA LOPEZ FLORA JUDITH.
9	PUCE - FADA.	DE FRANCA VAN SLUYS CHRISTINE.
10	Hogar de Cristo.	AVILES GOMEZ DENISSE BEATRIZ.

**1. ORDEN DEL DÍA:**

La arquitecta Viviana Cárdenas, Directora de Desarrollo del Hábitat y Espacio Público, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, pone en conocimiento de los integrantes el orden del día:

**Punto 1.- Información a los concurrentes respecto de las normas que regulan a los Consejos Ciudadanos Sectoriales.**

**PUNTO 2.- Información respecto de las funciones que desempeñará y obligaciones que deben asumir los integrantes del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV).**

**PUNTO 3.- El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI, a través de su Delegada, presentó los planes, programas y proyectos que se encuentran en desarrollo.**

**PUNTO 4.- Espacio de preguntas y respuestas, absolución de consultas.**

**PUNTO 5.- Información respecto de las funciones del Coordinador General y Secretario General del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), Acuerdo Ministerial 043.**

**PUNTO 6.-** Elección del Coordinador General del Consejo Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV).

**PUNTO 7.-** Elección del Secretario General del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV).

**PUNTO 8.-** Conformación de Comisiones del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV):

- Comisión de Vivienda – CCS-DUV.
- Comisión de Uso y Gestión de Suelo – CCS-DUV.
- Comisión de Hábitat – CCS-DUV.

**PUNTO 9.-** Resoluciones.

**2. CONSTATACIÓN DEL QUORUM:**

A la presente reunión asisten:

**2.1.-Delegados del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda:**

- Arquitecta Viviana Cárdenas, Directora de Desarrollo del Hábitat y Espacio Público, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0590-M, de 01 de diciembre de 2022.
- Doctora Alexandra Muñoz, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica.
- Ingeniero Javier Poma, Dirección de Cambio y Cultura, Delegado de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.
- Doctor Christian Arturo Escobar Ruiz, Coordinador General Jurídico.

**2.2.-Delegados de las Organizaciones Sociales:**

Nro.	Nombre de organización social	Delegado principal	Nro. de cédula
1	Dulce Amanecer.	GARCIA TORRES DIANA DAICIS.	0922353198
2	Conjunto Habitacional Tosagua.	CEDENO ESPINOZA BEATRIZ GUADALUPE.	1303191207
3	Fundación AVSI.	BERHO FAJARDO GEOVANNA ELOISA.	1710327022
4	Universidad San Gregorio De Portoviejo.	COBEÑA LOOR WALTER DAVID.	1305267195
5	Colectivo Social Habitar.	CATOTA ZAPATA GABRIELA MICHELLE.	1723341127
6	Colegio de Geógrafos del Ecuador.	ROJAS UNDA SANTIAGO RAFAEL.	1713509311
7	FLACSO.	DURAN SAAVEDRA GUSTAVO ADOLFO.	1721577045
8	Comité Promotoras "La Maná - Bendición de Dios".	CHICAIZA LOPEZ FLORA JUDITH.	0503465965
9	PUCE – FADA.	DE FRANCA VAN SLUYS CHRISTINE.	1750931428
10	Hogar de Cristo.	AVILES GOMEZ DENISSE BEATRIZ.	0915680581

**3.- DESARROLLO SESIÓN. -**

**PUNTO 1.- INFORMACIÓN A LOS CONCURRENTES RESPECTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN A LOS CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES.**

**1.1.-** La arquitecta Vivienda, Cárdenas, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, informa a los integrantes del CCS-DUV las normas que regulan a dicho Consejo, las cuales se detallan a continuación:

- Decreto Ejecutivo Nro. 565, de 13 de abril de 2015, mediante el cual se expide el Reglamento para el funcionamiento de los consejos ciudadanos sectoriales, como instancias de diálogo, deliberación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de carácter sectorial y el mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales, en garantía del derecho a la participación ciudadana.
- Acuerdo Ministerial Nro. 043-20 de 23 de octubre de 2020, expedido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI, mediante el cual se emitió el reglamento para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), que tiene como objeto establecer el marco regulatorio para la conformación del CCS-DUV y viabilizar el funcionamiento, que estará integrado por los Delegados de la sociedad civil, organizaciones a fines de la temática sectorial de esta Cartera de Estado.
- El Acuerdo Ministerial Nro. 043-20 de 23 de octubre de 2020 regula la integración, conformación, vigencia, y obligaciones de los integrantes del CCS-DUV.

**1.2.-** La Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, socializó a los integrantes del CCS-DUV, la dirección electrónica del link donde reposa la: "*Gula de Conformación del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda*", y las normas que regulan al CCS-DUV, en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Uprn8Jvib539Lk03sl7yxe9QnT8oBOEdp?usp=sharing>

**1.3.-** Además, informó que el Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV) tiene como objeto establecer la: Conformación del Consejo, el funcionamiento y la integración por los Delegados de la sociedad civil organizada a fines a la temática sectorial del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la formulación y el seguimiento a las políticas públicas de esta Cartera de Estado garantizando el derecho a la participación ciudadana en los asuntos de interés público.

**1.4.-** La naturaleza del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), es una instancia de diálogo, deliberación y participación de la sociedad civil, y su funcionamiento requiere del apoyo institucional del MIDUVI. Los designados para conformar el CCS-DUV son: la Ministra o su Delegado; la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, el mínimo de 9 o máximo 36 actores de la sociedad civil organizada que tengan interés y afinidad con la política de hábitat y vivienda, así como comités de vivienda,

organizaciones sociales locales, comités barriales, cooperativas de vivienda, gremios, sectores académicos, organizaciones no gubernamentales, colectivos sociales y otros afines al sector de hábitat y vivienda.

1.5.- Informó que de acuerdo al artículo 6 del Acuerdo Ministerial Nro. 043-20 de 23 de octubre de 2020, los integrantes del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), durarán en sus funciones cuatro años, sin posibilidades de ser reelectos y no podrán ser integrantes simultáneamente parte de otro Consejo Ciudadano Sectorial.

1.6.- La convocatoria al Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV) se efectuó de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Ministerial Nro. 043-20 de 23 de octubre de 2020, mediante invitación pública por parte del MIDUVI, en la cual se socializaron cuáles son los requisitos, se efectuaron las preguntas y respuestas a través del correo electrónico institucional del CCS-DUV y se dio cumplimiento la convocatoria pública. En tal razón se efectúa la reunión de conformación en el día y hora señalados.

**PUNTO 2.- INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑARÁ Y OBLIGACIONES QUE DEBEN ASUMIR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (CCS-DUV).**

2.1.- La arquitecta Vivienda, Cárdenas, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, informa a los integrantes del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), las funciones y responsabilidades del Consejo que se encuentran determinadas en el artículo 12 del Acuerdo Ministerial Nro. 043.

Las funciones son las siguientes:

- a) Elaborar el plan anual de trabajo y presupuesto, que será presentado a la máxima Autoridad del MIDUVI, para su revisión, aprobación e inclusión de la planificación institucional;
- b) Proponer al MIDUVI, agendas sociales de políticas públicas sectoriales;
- c) Articular la ejecución y seguimiento del plan anual de trabajo en territorio;
- d) Generar debates públicos que aporten con soluciones a las problemáticas sobre temas nacionales sectoriales e intersectoriales;
- e) Articular redes de participación entre diversos Consejos Ciudadanos Sectoriales;
- f) Rendir cuentas de las actividades realizadas, a las ciudadanas y ciudadanos de las organizaciones a las cuales representan, y ciudadanía en general, al menos una vez al año;
- g) Elegir al delegado principal y suplente del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural; y,
- h) Elaborar el reglamento interno de funcionamiento, con asesoramiento y en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, observando las normas vigentes.

**PUNTO 3.- EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - MIDUVI, A TRAVÉS DE SU DELEGADA, PRESENTÓ LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN DESARROLLO.**

3.1.- La arquitecta Vivienda, Cárdenas, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, socializó los planes, programas y proyectos que se encuentra ejecutando el Ministerio

de Desarrollo Urbano y Vivienda, los cuales se detallan a continuación:

El MIDUVI ha concebido una nueva visión, una concepción integral de territorio en donde políticas y estrategias se concreten y se puede alcanzar ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, para lo cual, el MIDUVI tiene un plan que está en ejecución, que es la Política Urbana Nacional (PUN), un instrumento orientador para la construcción de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes, y sostenibles.

El objetivo de la PUN es garantizar un derecho a un hábitat seguro y saludable, una vivienda adecuada, al derecho a la ciudad con acciones integrales, coordinadas y participativas, y con base en principios de equidad y sostenibilidad, transparencia y participación, que permita la construcción de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes, y sostenibles.

Para cumplir este objeto en la PUN, existen ejes transversales los cuales son: la gestión de riesgos, la movilidad urbana, el enfoque de género, cambio climático, interculturalidad.

Las líneas de acción de la PUN son las siguientes:

- 1.- Alternativas de acceso a la vivienda.
- 2.- Gestión del suelo para hábitat y vivienda.
- 3.- La producción social del hábitat.
- 4.- El fomento al desarrollo urbano sostenible.
- 5.- Asistencia técnica que se viene realizando de manera periódica a gobiernos locales.
- 6.- Fortalecimiento a los sistemas de información.

Dentro de estas líneas de acción existen una serie de planes, programas y proyectos muy importantes para esta Cartera de Estado, empezando por el Premio Hábitat Ecuador, el programa Mejoramiento Integral de Barrios, el Plan Nacional de Hábitat y Vivienda (PNHV), formulándose con otros proyectos como: Titularización masiva de tierras estatales, kits semillas de vivienda, acceso a la vivienda y se está trabajando en la conformación del Sistema Nacional de Catastros (SNC), que estará entregándose para agosto de 2025, entre otros programas muy importantes que se llevan en ejecución.

#### **PUNTO 4.- ESPACIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.**

4.1. A través de la Delegada del MIDUVI, se solicita a los participantes de la reunión, formular preguntas o consultas, en relación al Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (COS-DUV); de acuerdo a lo indicado los asistentes no efectúan preguntas o consultas.

#### **PUNTO 5.- INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (CCS-DUV), ACUERDO MINISTERIAL 043.**

5.1.- La arquitecta Viviana Cárdenas, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, pone en consideración de los miembros del CCS-DUV, que de acuerdo a lo dispuesto

en el artículo 13 del Acuerdo Ministerial Nro. 043-20 de 23 de octubre de 2020, debe procederse con la designación del Coordinador General del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), para una eficiente y eficaz gestión participativa, esta persona será elegida como representante de las organizaciones sociales y de la sociedad civil.

Una vez realizada su designación tiene que cumplir las siguientes funciones:

- a) Coordinar y articular las actividades y acuerdos entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda o su delegado y las organizaciones sociales y sociedad civil organizada.
- b) Participar de las reuniones, apoyar den el proceso de coordinación de las acciones nacionales y locales;
- c) Socializar los acuerdos logrados en las reuniones a todos los integrantes del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV);
- d) Participar como delegado del Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), además deberá rendir cuenta de su participación, ante el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- e) Elaborar y socializar las actas de las sesiones extraordinarias de los acuerdos adoptados por los miembros del Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV); y,
- f) Suscribir las actas de las sesiones de manera conjunta con el/la Secretario/a General del Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV).

5.2.- De la elección del Secretario General del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), el Acuerdo Ministerial Nro. 043-20 en el artículo 15 señala que el Consejo designará dentro de sus miembros a un Secretario/a General del CCS-DUV, para un eficiente y eficaz gestión participativa del Consejo, el mismo, será elegido como representante de las organizaciones sociales y sociedad civil organizada.

Las funciones del Secretario General del CCS-DUV, se encuentran determinadas en el Acuerdo Ministerial Nro. 043-20; y, son las que se detallan a continuación:

- a) Actuar como tal en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV);
- b) Firmar conjuntamente con el/la Coordinador General del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV) las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, etc, del Consejo;
- c) Ser responsable de la elaboración y custodia de las actas de las sesiones;
- d) Mantener en debido orden, bajo su cuidado y protección los archivos y documentos del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV).
- e) Socializar los acuerdos logrados en las reuniones del Directorio a todos los integrantes del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV) y demás ciudadanía con participación en temas de interés del Consejo; y,
- f) Cumplir con las funciones encomendadas por el/la Coordinador/a General del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV).

#### **PUNTO 6. - ELECCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (CCS-DUV).**

6.1.- La arquitecta Vivienda, Cárdenas, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica a los participantes que procedan a registrar la asistencia y datos personales a través de la herramienta Informática.

Una vez instalada sesión, se constata que se cuenta con el quorum reglamentario para proceder con la elección del Coordinador General del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV) ya que se procedió a registrar la asistencia de los participantes; y, se informa que los cuerpos normativos que regulan al CCS-DUV, se compartió en la sesión un link con la Información referida, y la asistencia de los participantes.

Por lo cual, la arquitecta Vivienda, Cárdenas, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, informa que se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 del Acuerdo Ministerial Nro. 043, con la elección del Coordinador General y Secretario General del CCS-DUV.

La Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, una vez que constató el quorum reglamentario, solicitó a las organizaciones participantes postulen a una persona para que asuma el rol de Coordinador General del CCS-DUV. Se podría postular a dos o tres candidatos, para luego efectuar la votación; en la reunión se consultó en forma individual a cada una de las organizaciones presentes.

Toma la palabra la representante de Habitar Colectivo, representado por la señorita **Mishel Catota** y alterna la señorita **Mishel Campos**, y se postula al cargo de Coordinador General del CCS-DUV; además toma la palabra la Organización Dulce Amanecer, y postula al cargo, indicando como responsable a señorita **Diana García**, y como alterna la señorita **Jazmin Venegas**.

La arquitecta **Vivienda, Cárdenas**, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, informa que una vez que se cuenta con las dos postulaciones para el cargo de Coordinador General del CCS-DUV, solicita a los participantes que efectúen una breve intervención en el cual motiven y justifiquen la iniciativa de postulación al cargo, para lo cual, se concede un minuto para la intervención.

6.2.- Intervención de la señorita **Mishel Catota**, en representación de la Organización Habitar Colectivo: La Organización señaló que se encuentran entusiasmados por poder participar, por dar iniciativas en cuanto algunas intervenciones o proyectos que se puedan realizar en conjunto con el MIDUVI, y también formar alianzas estratégicas junto con otros colectivos ciudadanos, organizaciones sociales, y con los cabildos dentro de lo que caben las ruralidades. Quieren tener iniciativas, alianzas y tener intervenciones integrales, porque actualmente solo lo vemos de un lado arquitectónico, pero no se ve toda la influencia que se puede tener en una intervención que es social, económico, cultura, y demás integralidad con otras organizaciones, que tengan otras disciplinas (posterior se interrumpió la intervención). Se agradece la intervención y postulación.

6.3.- Intervención de la Organización Dulce Amanecer, en virtud de problemas de conexión de la organización, se concede la palabra a la señorita **Elizabeth Rocha**, quién en la intervención agradece a las Directivas de los Comités Pro Mejoras, por ser partícipes de estos procesos, y señala que la intención sería que a través de las Directivas y desde las experiencias de estas

organizaciones vayan creando lineamientos, creando propuestas, que ayuden a mejorar el tema de hábitat, el tema de participación, de comunidades en estos procesos, esto lo harían a través de una capacitación, a través de una articulación con universidades, con gremios o con ONGS, que les puedan apoyar en el tema de capacitación para que ellos también puedan presentar propuestas, que sean viables y ejecutables dentro de sus competencias. Esto es en lo que la Organización Dulce Amanecer están enmarcados.

Se informó a los participantes, a través de sus representantes que, la Organización Dulce Amanecer es un Comité Pro Mejoras de Vivienda, que tiene alrededor 156 socios dentro de su Comité; y, la Organización Habitar Colectivo, es un colectivo que nos encargamos de realizar en conjunto con los barrios que estén prestos intervenciones urbanas y proyectos con presupuesto participativo que otorga el municipio, brindan el apoyo técnico y actualmente tienen 3 intervenciones realizadas, dos en laboratorios urbanos y 1 con ONU Hábitat, brindan la parte técnica.

**6.4.- VOTACIÓN:** La arquitecta Viviana Cárdenas, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicita a los participantes en la sesión, que procedan con la votación para la designación del Coordinador General del CCS-DUV, a través del link del formulario que se compartió en la reunión. Se solicitó los votos a cada una de las organizaciones participantes.

**6.5.- RESULTADOS:** La arquitecta Viviana Cárdenas, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la reunión se proyectó los resultados de las votaciones, siendo los siguientes:

- Organización Habitar Colectivo: 14 votos a favor Mishel Catota.
- Comité Pro Mejoras de Vivienda Dulce Amanecer: 0 votos a favor.

La Coordinadora General del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano (CCS-DUV) designada Mishel Catota, agradece el participar y formar un gran equipo de trabajo; y, está comprometida en empezar a coordinar el CCS-DUV.

#### **PUNTO 7. - ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (CCS-DUV).**

**7.1.-** La arquitecta Viviana Cárdenas, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, señala que una vez que se ha elegido a la Coordinador General del CCS-DUV, se debe proceder con la designación del Secretario General del CCS-DUV, conforme lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo Ministerial Nro. 043-20, quién va trabajar articuladamente con la Coordinadora General CCS-DUV y los demás Miembros del CCS-DUV.

El Coordinador General Jurídico, recomendó que se proceda con la designación de dos o más organizaciones para que posteriormente se proceda con la votación, toda vez que no se presentaron postulaciones.

**7.2.-** La Organización Social Fundación AVSI, se postuló para ocupar la Secretaría del CCS-DUV, siendo designada a Berho Fajardo Geovanna Eloisa representante de AVSI.

**PUNTO 8. - CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (CCS-DUV):**

8.1- La arquitecta Viviana Cárdenas, Delegada de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitó al Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), se establezcan las siguientes comisiones:

- Comisión de Hábitat -CCS-DUV.
- Comisiones de Uso y Gestión de Suelo - CCS-DUV.
- Comisión de Vivienda - CCS-DUV.

Designación de los integrantes de las comisiones del CCS-DUV:

**8.2.- Comisión de Vivienda – CCS-DUV.**

UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO, Walter Cobaña.  
CONJUNTO HABITACIONAL TOSAGUA, Beatriz Cedeno, Lilibeth Intrilago.  
DULCE AMANECER, Diana García.

**8.3.- Comisiones de Uso y Gestión de Suelo – CCS-DUV.**

HOGAR DE CRISTO, Denos Avilés.  
HOGAR DE CRISTO, Carolina Lara.  
COLEGIO DE INGENIEROS GEOGRAFOS DE PICHINHCA, Santiago Rojas.  
FLACSO, Gustavo Durán.

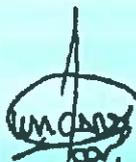
**8.4.- Comisión de Hábitat – CCS-DUV.**

PUCE, Paola Tache, PUCE, Christine Van Sluys.  
COLECTIVO SOCIAL HABITAR, Gabriela Catota.

**PUNTO 9.- RESOLUCIONES.**

Sin más puntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11h05 del 17 de abril de 2023.

Para constancia de lo actuado suscribe:



Arq. Viviana Stefania Cárdenas Loor.  
**DIRECTORA DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y ESPACIO PÚBLICO**  
**DELEGADA DE LA MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



Dr. Christian Arturo Escobar Ruiz.  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

11

